

Modificaciones de la modalidad de impartición y de la evaluación  
de las asignaturas de

Trabajo de Fin de Grado del grado en Biología  
y de  
Trabajo de Fin de Grado del grado en Biotecnología  
aplicables durante la crisis del COVID-19  
(Adenda a las guías docentes)

Aprobadas por la comisión de gobierno de la facultad de Biología el 5/05/2020.  
(Modifica las aprobada por la comisión de docencia del grado en Biología y por  
la comisión del grado en Biotecnología para adecuarlo a los acuerdos de la  
Comisión de Gobierno de la Universidad de Oviedo).

Modificación del calendario de defensas:

- 1) En virtud del apartado Cuarto.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo del 20/04/2020 (en adelante CdG-20/04) se modifican las fechas de presentación de las memorias y de defensas de los Trabajos de Fin de Grado en Biología y de los Trabajos de Fin de Grado en Biotecnología de acuerdo con el calendario anejo que se hará público en el tablón de anuncios de la web oficial de la facultad.
- 2) En virtud del apartado Sexto.2 del acuerdo del la CdG-20/04, se acuerda que en los casos excepcionales en los que la conclusión de los trabajos no permita la defensa con anterioridad, la facultad solicitará al Consejo de Gobierno que habilite un periodo extraordinario para concluir la actividad académica del TFG mediante su defensa en septiembre de 2020.

Modificación de la modalidad de desarrollo:

- 1) Las clases de proyecto presenciales se han sustituido por clases a distancia por MS Teams, incluyendo el desarrollo de tareas individuales similares a las previstas presencialmente.
- 2) En virtud del apartado Cuarto.1 del CdG-20/04, se acuerda facilitar los trámites de modificación de tema en los casos que lo requieran hasta un mes antes de la fecha de las defensas de cada convocatoria.

Modificación de la modalidad de evaluación:

- 1) En virtud del apartado Cuarto.1 del CdG-20/04, se acuerda que las defensas se realizarán por vía telemática mediante el uso de MS Teams, conservando todas las características de las defensas presenciales: composición del tribunal, orden de actuación, tiempo y desarrollo del acto, publicidad, carácter público del acto, publicación de las calificaciones, proceso de revisión de las mismas, etc.

En caso de que las condiciones sanitarias sean compatibles con una defensa presencial, la facultad podrá autorizar un acto presencial si todos los participantes lo solicitan explícitamente de forma unánime y la facultad, a través del decanato, lo juzga posible de forma segura.

- 2) La facultad, a través del decanato, asegurará que todos los estudiantes disponen de los medios necesarios para efectuar su defensa en condiciones adecuadas.

La facultad, a través del decanato, asegurará el carácter público de la defensa habilitando el acceso a las correspondientes sesiones del público que lo solicite.

La facultad, a través del decanato, asegurará la adecuada publicidad de los calendarios, procedimientos y calificaciones a través del tablón de anuncios de la web oficial de la facultad de Biología y del campus virtual.